

pasado para encontrar las señas de identidad de la disciplina y el rechazo unánime por parte de la doctrina al pasado inmediato.

La tercera parte, *Le incertezze del presente e il dilemma delle origini*, está compuesta de tres artículos. En el primero de ellos, *Il diritto del lavoro e l'insostenibile leggerezza delle origini*, el autor nos habla de la obsesiva interrogante de los iuslaboralistas actuales sobre su propia identidad, de la búsqueda de los orígenes en el pasado y, con ello, del retorno inevitable a esa dicotomía tan repetida sobre la naturaleza jurídica de las leyes laborales. A continuación reflexiona sobre la contribución de Costantino Mortati en «*Il lavoro nella costituzione*» de Costantino Mortati cinquant'anni dopo. Cazzetta defiende la actualidad de la propuesta de este constitucionalista, de mediados del siglo pasado, que reclamaba un espacio para el derecho laboral en la constitución italiana. Sobre la razón de ser de los límites puestos desde las leyes y desde la contratación colectiva a la libertad del contrato, a la libertad individual nos invita a meditar en *Una consapevole linea di confine. Diritto del lavoro e libertà di contratto*. Con este último trabajo, Cazzetta se pregunta hasta qué punto el derecho laboral, que nació para limitar la libertad individual y posibilitar la efectiva, sigue cumpliendo ese papel en el mundo actual de la globalización.

En definitiva, el autor, gran conocedor de la construcción doctrinal del derecho laboral italiano, nos presenta un valioso e inteligente trabajo que no sólo nos ilustra sobre la experiencia italiana, sino que sirve o constituye una obligada referencia para todos los que estamos interesados en la formación del Derecho del Trabajo Español.

MARÍA JOSÉ MARÍA E IZQUIERDO

**COBOS FAJARDO, Antoni. *Libre de privilegis de la vila de Figueres (1267-1585)*, Colección «Llibres de Privilegis», 9, Fundació Noguera, Barcelona, 2004, 252 pp.**

La Fundación Noguera ha publicado el Libro de Privilegios de Figueres, en una edición a cargo de Antoni Cobos Fajardo, y que comprende 101 documentos datados desde 1267 hasta 1585.

De hecho en esta obra se transcriben unos documentos copiados en un libro mecanografiado que se encuentra en el Archivo Histórico Comarcal de Figueres, procedente del fondo del Ayuntamiento de la ciudad. En su cubierta figura el título de *Privilegis de la vila de Figueras, any 1267. Propietat del senyor E. Puig*. El documento de 97 páginas, contiene hasta la 56 el resumen de documentos que estarían contenidos en un Libro de Privilegios original no localizado y elaborado seguramente entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII; entre las páginas 56 y 70 se recogen resumidas ciertas cuestiones sobre el Consulado de Figueres; de la 70 a la 82, se contienen también resúmenes de documentos relativos al hospital de la ciudad; de la 82 a la 91 figura el índice del libro-resumen; y de la página 91 a la 97 se incluye una tabla de correspondencia entre el calendario actual y el romano.

El autor explica que no ha podido localizar los documentos originales de los que se transcriben; ello no obstante, Cobos opta finalmente por publicarlos. El primero es la Carta de población de 1267 otorgada por Jaime I, y el último un privilegio de Felipe II sobre insaculaciones de 1585. Son 93 documentos de contenido diverso, no siempre privilegios en sentido estricto a pesar del título de la copia mecanografiada que se publica, pues se incluyen actos de venta, recibos, sentencias, etc.

A estos documentos se añaden otros 19 localizados por el autor en el Archivo de la Corona de Aragón, que se corresponden con las fechas o períodos de los otros documentos, y que se publican alternándose entre ellos por orden cronológico, dando un carácter unitario al *corpus* que se edita. A esos documentos siguen después sus propios registros resumidos extraídos del mismo libro ahora publicado; y por último se incluyen unos índices toponímico y de antropónimos muy interesantes que enriquecen considerablemente la obra.

Este nuevo trabajo aporta numerosos datos acerca de la organización municipal (cónsules, baile, almotacenes, insaculaciones, etc.); las ferias y los mercados; los beneficios fiscales que goza la población (de hueste, lezda, etc.); la jurisdicción señorial; el funcionamiento de la corte de justicia; etc. Es fruto de una labor de recuperación y de reconstrucción documental de gran valor, especialmente por lo que respecta al conocimiento histórico institucional de la ciudad de Figueres. Debemos felicitar a Cobos por este nuevo trabajo suyo relativo a las comarcas gerundenses.

JOSEP SERRANO DAURA

**EL HOUR, Rachid, *La Administración Judicial Almorávide en al-Andalus. Élites, negociaciones y enfrentamientos*. Vaajakoski, Academia Scientiarum Fennica, 2006, 336 pp.**

Rachid el Hour, profesor de la Universidad de Salamanca de Estudios Árabes e Islámicos contribuye, una vez más, al conocimiento del ejercicio del poder político y local de las ciudades andalusíes en época almorávide, con especial atención a la institución del *cadiazgo* ejercido durante generaciones entre las familias mejor posicionadas económica y socialmente.

La monografía objeto de recensión es, como precisa el autor en su introducción, un compendio de estudios publicados anteriormente en revistas especializadas sobre la administración de justicia en el período comprendido desde la toma de Córdoba en 1091 –ya que mantuvieron a quienes venían ejerciendo el cargo en aquel momento– hasta su definitiva caída en 1147. Tres son los objetivos fijados con esta recopilación: el primero de ellos, reunir trabajos dispersos sobre una misma temática; en segundo lugar, realizar un estudio comparativo de los cargos de *muš...war* y el *muftī*; y, en tercer lugar, establecer las características generales de la administración de justicia, respecto al ejercicio de ésta por *cadíes* y otros cargos ejecutivos a su servicio.

El autor ha recurrido al método historiográfico basado en el estudio de las generaciones de *cadíes* en las principales ciudades de al-Andalus. Esta metodología, denominada *ʔabaq...t*, posibilita a el Hour conocer los antecedentes de los principales linajes y élites que durante décadas ejercieron esta función, así como las particulares características que en el seno de determinadas familias se dieron para mantener la condición sin solución de continuidad, e incluso conocer el alcance de las desavenencias y fricciones entre algunas de aquellas familias respecto a la detentación de determinados cargos, como se constata en el caso cordobés entre los Banu *ḍamdān* y los Banu Rušd. Una metodología que permite, además, comprender la consolidación del pensamiento jurídico en el seno de las escuelas del Derecho, y que en al-Andalus tuvo a Ab<sup>TM</sup> I-Faʔl b. M<sup>TM</sup>sa Mulammad b. ʔy...y a su máximo representante. El Hour forma parte del elenco de arabistas que en las dos últimas décadas han contribuido a justificar, mediante sus